

D&D GESTIM CANARIAS, S. L.
(Sociedad absorbente)

BINER PROYECTOS & CONSULTING, S. L.
Unipersonal

REPOKER GROUP 21, S. L.
Unipersonal

FERDESTIL CANARIAS, S. L.

CAREY PROYECTOS Y SERVICIOS, S. L.
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales y Universales de las sociedades señaladas en el encabezamiento, celebradas el 30 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, su fusión simplificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la absorción por parte de «D&D Gestim Canarias, S. L.» de las mercantiles «Biner Proyectos & Consulting, S. L. Unipersonal», «Repoker Group 21, S. L. Unipersonal», «Ferdestil Canarias, S. L.» y «Carey Proyectos y Servicios, S. L. Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, y sobre la base de los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2005, también aprobados por las reseñadas Juntas.

A efectos de los dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición del que disponen los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de agosto de 2006.—Don Daniel Pérez de Molina, Administrador único.—50.493,
y 3.ª 25-8-2006

ESTEVE SANTIAGO, S. A.

Junta general extraordinaria

Ante el error padecido en el nombramiento de un Administrador Único por la sociedad, previo el cese del Consejo de Administración, cuando ello no es posible estatutariamente, se convoca Junta general extraordinaria para el próximo día 29 de septiembre de 2006, a las once horas, en el domicilio de la sociedad, a fin de subsanar dicho error, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración y distribución de cargos.
Segundo.—Designación de Consejero Delegado.

Cabezón de Pisuerga (Valladolid), 14 de agosto de 2006.—El Administrador, Ismael Esteve Martínez.—50.462.

FREFA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en calle Sierra de Albarracín, número 5-E, de San Fernando de Henares (Madrid), el día 16 de octubre de 2006 a las doce horas en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si fuera necesaria, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2005, resolviendo sobre la aplicación del resultado de dicho ejercicio económico.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, previa redacción, del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas a examinar en el domicilio social así como, con arreglo al artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta.

San Fernando de Henares (Madrid), 9 de agosto de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Eutiquio Vázquez López.—50.659.

**FUNDYESMALT,
SOCIEDAD LIMITADA
CONSUMIBLES MAGAZINE,
SOCIEDAD LIMITADA
AMAT VILLALTA,
SOCIEDAD LIMITADA
YAZMILEYDY MODA,
SOCIEDAD LIMITADA
SANPE SHOES,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia provisional.

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha decretado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican:

Ejecutado. Fecha de declaración de insolvencia. Número de Ejecución:

Fundyesmalt, Sociedad Limitada. 13 de julio de 2006. Ejecución 157-04.

Consumibles Magazine, Sociedad Limitada. 3 de julio de 2006. Ejecución 239-05.

Amat Villalta, Sociedad Limitada. 3 de julio de 2006. Ejecución 17-06.

Yazmileydy Moda, Sociedad Limitada. Ejecución 47-06.

Sanpe Shoes, Sociedad Limitada. 13 de julio de 2006. Ejecución 53 y 54-06.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 13 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—50.601.

GRADUSA, S. L.
(Sociedad escindida)

**TORIO CASTELLANA
DE CONSTRUCCIÓN, S. L.**
(Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias de las dos sociedades citadas, celebradas los días 10 y 12 de julio de 2006 respectivamente, ambas con carácter universal se aprobó por unanimidad la escisión parcial de Gradusa, S. L., mediante la segregación de la rama de actividad de Construcción sin extinguirse, a favor de la sociedad Torio Castellana de Construcción, S. L., quien adquirirá por

sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el 4 de julio de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Valladolid, el 6 de julio de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la escisión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades participantes podrán oponerse a la escisión en los términos señalados en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al artículo 94 Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valladolid, 1 de agosto de 2006.—Los Administradores de ambas sociedades, Luis Roberto Torio Sobrino, Rubén Torio Sobrino.—50.582. 2.ª 25-8-2006

GRANEROS DE TENERIFE, S. L.
(Sociedad absorbente)

CANAGROSA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de las sociedades señaladas en el encabezamiento, celebradas ambas el 26 de junio de 2006, aprobaron, también en ambas por mayoría y quórum suficientes, su fusión mediante la absorción por Graneros de Tenerife, S. L., de Canagrosa, S. L., en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, y sobre la base de los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2005, también aprobados por las reseñadas Juntas. A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición del que disponen los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de agosto de 2006.—Mosto Campos Castro, Presidente del Consejo de Administración de Graneros de Tenerife, S.L., y de Canagrosa, S.L.—50.494. y 3.ª 25-8-2006

GRAS SAVOYE INMOBILIARIA, S.A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

La Junta General Extraordinaria de Gras Savoye Inmobiliaria, S.A., celebrada con carácter Universal el 31 de Julio de 2006, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver la Sociedad, de conformidad con los artículos 103 y 260, 1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de agosto de 2006.—El Liquidador, Casildo Reneses.—50.512.

**HILADOS Y TEJIDOS
MALAGUEÑOS, S. A.**

Acuerdo de disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del día 29 de Junio de 2.006 se acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad Hilados y Tejidos Malague-

ños S. A. por las causas 1.ª y 3.ª del art. 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, conservando su personalidad jurídica mientras se realiza la liquidación, añadiendo en su denominación la frase «en liquidación».

Para llevar a cabo la liquidación de la sociedad, en la misma Junta se acordó nombrar liquidadores a don Jacinto Segura Rubio, don José Juan Espina Linares y don Enrique Moreno Rico.

Málaga, 4 de agosto de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Antonio Moreno Tejón.—50.537.

INEQSI, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

Habiéndose observado un defecto formal en la convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de «Ineqsis, Sociedad Anónima» publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 109, del día 12 de junio de 2006 y en la prensa diaria de igual fecha, y en la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha entidad publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 152, del día 10 de agosto de 2006 y en la prensa diaria de la misma fecha, que podrían invalidar los acuerdos de aquellas Juntas, se convoca nueva Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de «Ineqsis, Sociedad Anónima», para que se celebre el día 5 de octubre de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, Carretera de Humera, número 43, 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) y, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Censura de la gestión realizada por el Órgano de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Resolución sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Cuarto.—Estudio y aprobación, si procede, de calendario de pagos a acreedores sociales.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del Balance de situación de la Sociedad a 30 de junio de 2006.

Sexto.—Aprobación de la disolución de la sociedad «Ineqsis, Sociedad Anónima», por la causa señalada en el artículo 260.1.4.º de la Ley de Sociedades Anónimas, concretamente, por la existencia de pérdidas que han dejado reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente.

Séptimo.—Cese, en su caso, de los Administradores de la sociedad.

Octavo.—Nombramiento, en su caso, de Liquidadores de la sociedad.

Noveno.—Normas para la liquidación y división del Haber Social, en su caso.

Décimo.—Aprobación del Acta de la Junta, si procede.

Se recuerda a los señores Accionistas el derecho que les corresponde, a partir de la fecha de esta convocatoria, de examinar en el domicilio social, y de obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, así como del texto íntegro de las modificaciones propuestas para el supuesto de que se acordase el aumento o reducción del capital social por la Junta General Extraordinaria de Accionistas y del informe sobre las mismas.

Pozuelo de Alarcón (Madrid), 23 de agosto de 2006.—El Administrador Solidario, don Cristóbal Martínez Giménez.—51.072.

INSTITUTO GERONTOLÓGICO MATIA, S. L.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que la Junta General Unoversal de Socios de la Mercantil «Instituto Gerontológico Matía, S. L.», celebrada el día 23 de mayo de 2006 en el domicilio social, acordó por unanimidad y previo informe de los administradores su disolución, traspasando la totalidad de su patrimonio al único socio Fundación Instituto Gerontológico Matía-Ingema.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad disuelta y de la Fundación beneficiaria a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de cesión.

San Sebastián, 8 de agosto de 2006.—Iratxe Pascual Careaga, Liquidadora de la Mercantil «Instituto Gerontológico Matía, S. L.».—50.472.

INVERSIONES CAÑARICO SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en la Avenida de Elche, 178, segunda planta, de Alicante, el día 2 de octubre de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social estatutario, mínimo y máximo, y consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos.

Segundo.—Autorización al consejo de Administración, con facultad de sustitución, para interpretar, subsanar, completar, desarrollar, ejecutar y elevar a escritura pública los acuerdos que se adopten en junta.

Tercero.—Modificación de la política de inversión de la sociedad con su correspondiente modificación estatutaria, si procede.

Cuarto.—Modificación y refundición, en su caso, de los estatutos sociales con el fin de adaptarlos a la vigente Ley de Instituciones de Inversión Colectiva 35/2003, de 4 de noviembre, a su reglamento de desarrollo, Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, y las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 19/2005 de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, en base al modelo normalizado publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Derogación íntegra, en su caso, de los estatutos sociales actualmente vigentes.

Quinto.—Cese, nombramiento y/o reelección, si procede de Consejeros.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y Legislación aplicable, los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones y de los informes sobre los mismos y de pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas.

Alicante, 21 de agosto de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Sánchez Casado. 51.059.

INVERSIONES GUADALAILLA, S. A. (Sociedad cedente)

INVERSIONES TEMBO DEL SOL, S. A. GABINETE JURIDICO DEL SUR, S. A.

(Sociedades beneficiarias de la cesión)

Anuncio de cesión global

Mediante el presente, y a los efectos del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hacen constar los siguientes extremos:

La sociedad «Inversiones Guadalaila, Sociedad Anónima», con domicilio en Marbella, calle María Auxiliadora, número 5, 5.ª planta, ha realizado una cesión global de Activos y Pasivos a favor de sus socios, las entidades «Inversiones Tembo del Sol, Sociedad Anónima» y «Gabinete Jurídico del Sur, Sociedad Anónima».

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de las cesionarias, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en el domicilio social arriba indicado.

Se hace constar el derecho de los citados acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Todo ello, a los efectos legales oportunos.

Marbella, 24 de julio de 2006.—El Administrador Solidario de «Inversiones Guadalaila, Sociedad Anónima», Ignacio Pérez de Vargas López.—50.658.

JTRG CALZADOS TOGA, S. L.

Don Ramón Gallego Sánchez, como interesado en la certificación n.º 06116019 expedida por el Registro Mercantil Central, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Villanueva de la Serena, 10 de agosto de 2006.—Administrador, Ramón Gallego Sánchez.—50.486.

LEVILLA, S. A. (Sociedad absorbente)

LEVILLA COMERCIAL, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales y Universales de las sociedades señaladas en el encabezamiento, celebradas el 30 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, su fusión simplificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la absorción por parte de «Levilla, S.A.» de la mercantil «Levilla Comercial, S. L. Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria y sobre la base de los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2005, también aprobados por las reseñadas Juntas. A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición del que disponen los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a